

RESOLUCIÓN 2245 DE 2010

(Junio 15)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por medio de la cual se deroga una resolución y se dictan otras disposiciones.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo [59](#) de la Ley 489 de 1998 y expresamente el numeral 13 del artículo [2o](#) del Decreto 3355 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto [3355](#) del 7 de septiembre de 2009, se modificó la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el numeral 4.4 del artículo 5o creó la Dirección de Gestión de Información y Tecnología en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el precitado Decreto señala las funciones de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología del Ministerio de Relaciones Exteriores, asignándole las que venía desarrollando el Comité de Sistemas indicadas en la Resolución 1906 de 2002.

Que teniendo en cuenta que las funciones de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología ya se encuentran incorporadas en el Decreto [3355](#) de 2009 se hace necesario derogar la Resolución 1906 de 2002.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar en todas sus partes la Resolución 1906 del 7 de mayo de 2002.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a 15 JUN. 2010-

JAIME BERMUDEZ MERIZALDE

Ministro de Relaciones Exteriores



Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

